

Córdoba, 23 ABR 2018

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0039210/2017 por medio del cual el Sr. **MOYANO FRANCISCO, D.N.I. N°40.842.371** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de la asignatura **ECONOMÍA I** cursada en la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba por la asignatura **ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN**, la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Juan Balussi, Adjunto de la asignatura Economía y Comunicación, emitió dictamen- obrante a fojas 10 recomendando hacer lugar parcialmente a la solicitud;

Que por medio de resolución FCC N° 730/2017 se le reconoce al alumno equivalencia parcial en la asignatura Economía y Comunicación, debiendo rendir y aprobar la Unidad I (La Economía Política de la Comunicación), Unidad VI (Política Económica Argentina) , Unidad VII (El Profesionalismo de Prensa y la Economía: Periodismo Económico) del programa vigente;

Que la profesora Ana Emaides, Titular de la asignatura Economía y Comunicación, dio cuenta de que el alumno MOYANO FRANCISCO, D.N.I. N°40.842.371 rindió los contenidos correspondientes mediante la emisión de Acta de Equivalencia Parcial- obrante a fojas 13;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

))

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N°1: Conceder al alumno **MOYANO FRANCISCO, D.N.I. N°40.842.371** equivalencia en la asignatura de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) **ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN** (cod. 06) con calificación 6 (seis).

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


DIA. DIANA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:

 301


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

))